

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Q., Secretaría

CONSTANCIA: Pasa a Despacho oficio comunicando los resultados de la medida decretada en este asunto.

Armenia Q., 18 de diciembre de 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Q., Veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno
(2021)

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: LUZ MARINA MUÑOZ SANCHEZ.
DEMANDADO: LUIS HENRIQUE HERNANDEZ
RADICADO: 6300140030082020-00245-00

Se pone en conocimiento de la parte actora, el oficio UL-20005179 de fecha 31 de agosto de 2020, procedente de la Oficina de Tránsito de Envigado, que da cuenta del resultado de la medida de embargo decretada en este asunto.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 26 DE ENERO DE 2021


EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

JUEZ
**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0f78290d7f0ac8f707b568b5ef922325dd839fca7f6d0b0aeaaa9f3d5dcc378d
Documento generado en 25/01/2021 11:23:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>